



## GUÍA PARA EL USUARIO DEL REGISTRO NACIONAL AERONAVE

El Registro Nacional de Aeronaves es un registro público dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que está a cargo de un Conservador.

Este Registro es el encargado de practicar las inscripciones y anotaciones en los Registros de Matrícula y Propiedad y de Gravámenes y Prohibiciones de los siguientes procesos :

- **Inscripción de Dominio.**
- Inscripción de Arrendamiento, Comodato u otros.
- Inscripción de Hipotecas, Prohibición u otro gravamen.

### INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

EL USUARIO QUE SOLICITE INSCRIBIR EL DOMINIO DE UNA AERONAVE EN EL REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DEPENDIENDO SI ES PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y SEGÚN SU PROCEDENCIA :

1. Para aeronaves adquiridas en el país. →
2. Para aeronaves adquiridas en el extranjero. →
3. Para aeronaves adquiridas por herencia. →
4. Para aeronaves adquiridas por subasta. →
5. Para aeronaves construidas o armadas en el país, reconstruidas, adquiridas a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden y aquellas aeronaves cuya inscripción anterior en el país hubiese sido cancelada. →
6. Para aeronaves extranjeras que requieran matrícula chilena en virtud a los artículos 38, inciso final y 39 del Código Aeronáutico. →